

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2011 00017 00**  
Sustanciación No. 1441*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño, al poder que le había conferido el Banco Davivienda S.A., en calidad de demandante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Obre en autos y en conocimiento de las partes la respuesta dada por Coopcentral, en la cual informa que la demandada no tiene vínculos con esa entidad.

Notifíquese,

José Mauricio Meneses Bolaños  
Juez

Providencia notificada en estado No. 217  
Fecha de notificación por estado 15/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario